

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.358

Jueves 22 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2189675

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 239.- Santiago, 29 de noviembre de 2021.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el decreto N° 930, de 1967, del Ministerio de Obras Públicas, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; los DFL N° 140, de 1991 y N° 281, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 36, de 2003, del Ministerio de Hacienda, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Hidráulica, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley N°19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatas/as elegibles.

Que, de los candidatas propuestas, y mediante oficio Gab. Pres. N° 1579, de 2021, el Presidente de la República, ha resuelto nombrar en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, a doña Carolina Beatriz Meruane Naranjo, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882.

Que, mediante decreto N° 805, de 2008, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 70% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Hidráulica, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 16 de noviembre de 2021, a doña Carolina Beatriz Meruane Naranjo, RUN N° 13.661.311-1, ingeniero civil, en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, Jefa Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 2 de la EUS, de la planta de personal del Instituto Nacional de Hidráulica, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, doña Carolina Beatriz Meruane Naranjo, debió asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 del Instituto Nacional de Hidráulica, contemplado en la Ley de Presupuestos del año 2021.

CVE 2189675

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- Comuníquese, el presente acto administrativo a la interesada, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Gabinete del Ministro y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, a la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial SOP, y a la Unidad Jurídica SOP.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 239, de 2021, del Ministerio de Obras Públicas

N° ES 62.859.- Santiago, 9 de septiembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se nombra a doña Carolina Beatriz Meruane Naranjo, en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, a contar del 16 de noviembre de 2021, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que, contrario a lo indicado en el numeral 1° de la parte decisoria del citado acto administrativo, el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Instituto Nacional de Hidráulica no es de exclusiva confianza, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 de la ley N° 18.575 y en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda (aplica dictamen N° 12.520, de 2011, de este origen).

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Obras Públicas
Presente.